



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 225/2022

Montevideo, 7 de febrero de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa referente a errores detectados en el sistema de designación de horas, informado por la Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8;

RESULTANDO: I) que la citada Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8 informa, que en la elección designación de horas docentes para el año 2022 en las áreas 221 y 228, se padeció error administrativo designando a un docente, un grupo que por tope de ronda no podría haber sido designado;

II) que por lo expuesto se solicita la anulación parcial y reagendar el área 221 desde la Primera Ronda de efectivos lugar 21 en adelante y la anulación total del área 228, en la cual se presentó un único docente;

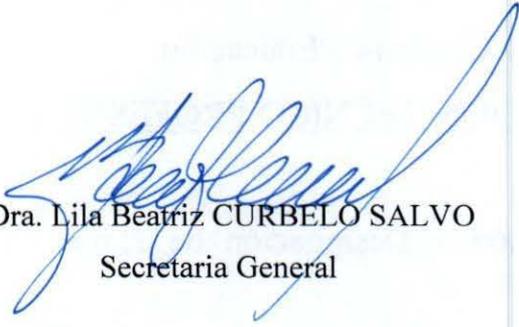
CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8 corresponde acceder a lo solicitado a fin de corregir el error;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

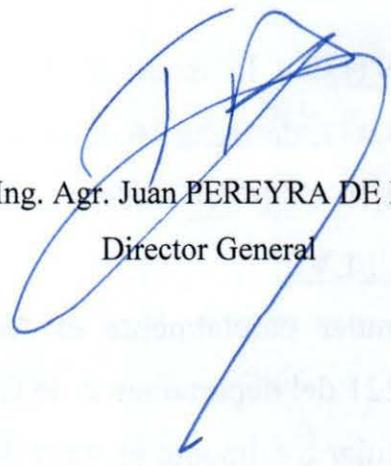
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Anular parcialmente el Acto de Elección – Designación de Horas, del área 221 del departamento de Canelones.
- 2) Anular totalmente el Acto de Elección – Designación de Horas del área 228 del citado departamento.

- 3) Autorizar a reagendar el Acto de Elección – Designación de Horas para el área 221 desde la Primera Ronda de efectivos del lugar 21 en adelante para el departamento de Canelones.
- 4) Autorizar a reagendar el Acto de Elección – Designación de Horas para el área 228 para el Departamento mencionado precedentemente.
- 5) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas), convocar con carácter urgente un nuevo Acto de Elección – Designación de Horas de la mencionadas áreas, en las condiciones dispuestas en el los Numerales 3) y 4) del presente cuerpo resolutivo, para el Departamento de Canelones.
- 6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas) y a la Inspección Regional Canelones Eje Ruta 8. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk